



**NO DEJES, QUE LA
ENFERMEDAD
SORPRENDA A TU
FAMILIA**

**PROGRAMA
“ONCOEP”**

ONCOEP

afiliate

**Nunca es
demasiado
tarde...**

PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE
SALUD PARA FINANCIAR DENTRO DEL
TERRITORIO NACIONAL, LA ATENCIÓN
INTEGRAL DE SALUD ONCOLÓGICA
DEL PERSONAL MILITAR EN
ACTIVIDAD O RETIRO; ASÍ COMO DE
SUS DERECHOHABIENTES.

**“MÁS QUE SEGURO,
TU APOYO SEGURO”**

Email: plantusalud@gmail.com

Teléfono #957508174

¿QUÉ ES EL PROGRAMA ONCOEP?

Es un **programa complementario de salud de carácter solidario** y voluntario, creado **sin fines de lucro; para financiar** dentro del territorio nacional, **la atención integral de salud oncológica de los Oficiales, Técnicos y Sub Oficiales del Ejército de Perú**, en situación de actividad, disponibilidad y retiro con derecho a pensión renovable, así como a sus derechohabientes (cónyuge e hijos).

Este programa tiene un **periodo de carencia de tres (03) meses desde el 1er descuento en planilla**. El **aporte mensual es de treinta y cinco soles (S/ 35.00)**, el cual incluye al **núcleo familiar** (titular, cónyuge e hijos).

Los recursos económicos y aportes que recibe la IAFAS DEL EJÉRCITO DEL PERÚ por el Programa ONCOEP adquieren la condición de naturaleza pública, teniendo el carácter de intangible e inembargable. Su uso es empleado exclusivamente para financiar la Atención Integral de Salud Oncológica de los afiliados.

¿A QUIÉNES PUEDEN AFILIAR LOS TITULARES?

A su **cónyuge e hijos inscritos** en el registro de familia del Ejército, con CIP vigente, y **que no presenten o evidencien antecedente de enfermedad oncológica, previo a la inscripción**.

A su hijo(a) menor de edad o mayor de edad discapacitado en forma total y permanente para el trabajo, registrado en el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS).

A su hijo(a) mayor de edad estudiante universitario de pregrado o instituto superior, soltero y sin hijos, que dependa económicamente del titular hasta cumplir los 28 años de edad.

¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS?

Nuestros afiliados activos, con derecho y acceso a los beneficios recibirán la cobertura de salud oncológica pasado el periodo de carencia y al presentar el resultado anátomo patológico y/o informe hematológico original que determine el diagnóstico de cáncer reciente, serán atendidos en la Institución Prestadora de Servicios de Salud del Hospital Militar Central (IPRESS-HMC) a través del Servicio de Oncohematología, según los estándares internacionales y las guías clínicas aprobadas.

Asimismo, toda atención oncológica que se encuentre dentro de la cobertura del Programa ONCOEP y se realice fuera de la IPRESS-HMC por falta de capacidad resolutive, tendrá que ser previamente autorizada por la IAFAS DEL EJÉRCITO DEL PERÚ para derivarse a un Centro Especializado con el cual se tenga un convenio tarifado.

Esta cobertura incluye:

- i. **Tratamientos ambulatorios e intervenciones quirúrgicas**, procedimientos quirúrgicos, quimioterapia, bioterapia y radioterapia disponibles en Perú.

- ii. **Laboratorio clínico**, histopatología y laboratorio molecular, que incluye citometría de flujo e inmunofenotipo, citogenética inmunohistoquímica, estudio de FISH CISH.
- iii. **Estudios de imágenes**, que incluye: radiografías, ecografías, mamografía digital, resonancia magnética, tomografía espiral multicorte, medicina nuclear, PET-CT scan. (si fuera necesario de acuerdo a Junta Médica Oncológica) y autorizado por la Junta de Administración del Programa.
- iv. **Tratamiento médico**: quimioterapia, hormonoterapia, bioterapia, terapia con modificadores de la respuesta biológica: anticuerpos monoclonales, factores estimulantes de colonia, inmunoterapia, inhibidores de proteosomas, inhibidores de tirosinkinasa, antiangiogénicos y factores de crecimiento epidermal (EGFR), disponibles en Perú considerados en la NCCN (National Comprehensive Cancer Network) hasta la categoría de evidencia y consenso 2A vigentes al momento de la atención; y que cuenten con la aprobación de FDA, sustentados en Medicina Basada en Evidencia (MBE) nivel IIA y DIGEMID.
- v. **Tratamiento con radioterapia** (braquiterapia, tratamiento conformacional 3D, IMRT)-radiofrecuencia, radiocirugía.
- vi. **Hospitalización posterior al diagnóstico anátomo-patológico**, tales como: habitación individual simple, honorarios por servicios médicos y cualquier otro concepto derivado del periodo de hospitalización, costo y administración de medicamentos oncológicos disponibles en Perú, anestésicos y oxígeno, derecho de sala de operaciones, tratamiento si el paciente lo requiere en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI).
- vii. **Tratamiento oncológico de neoplasias malignas** relacionadas con el VIH/SIDA.
- viii. **Tratamiento por complicaciones de la quimioterapia** como neutropenia, plaquetopenia, anemia, vómitos, infección de catéter y complicaciones post operatorias y de radioterapia.

Los titulares y afiliados del Programa Oncológico recibirán, según corresponda en cada caso, el financiamiento de las siguientes **atenciones médicas oncológicas**:

- **Terapia con modificadores de la respuesta biológica**: Anticuerpos Monoclonales, estimulantes de colonia, Inmunoterapia, Inhibidores de proteosomas, Inhibidores, tirosinkinasa, antiangiogénicos y factores de crecimiento epidermal (EGFR), disponibles en Perú y aprobados por la DIGEMID
- **Cuidados paliativos y del dolor**, previa evaluación y aprobación del Programa Oncológico.
- **Nutrición parenteral y enteral a pacientes que no pueden alimentarse oralmente a consecuencia de una cirugía oncológica del tracto digestivo y/o respiratorio**, previa evaluación y aprobación del Programa Oncológico.
- **Cirugía por alta sospecha de cáncer de tumores** no biopsiables en función de la evaluación clínica, imagenológica y marcadores tumorales; la cobertura se hará efectiva con la confirmación anátomo patológica de cáncer. Las neoplasias incluidas en esta cobertura son las siguientes: neoplasias de encéfalo, neoplasias de páncreas, neoplasia renal, neoplasia de hígado, neoplasias de ovario y testículo.
- **Quimioterapia de altas dosis** con rescate de progenitores hematopoyéticos.
- **Cobertura de enfermedades neoplásicas** asociadas al VIH.
- **Cobertura de atenciones extrainstitucionales autorizadas** por el Programa Oncológico del Ejército, cuando el caso lo amerite, a solicitud del médico oncólogo tratante en instituciones especializadas que tengan convenios suscritos con la IAFAS DEL EJÉRCITO DEL PERÚ.

¿QUÉ EXCLUYE EL ONCOEP?

Se excluye el financiamiento de las prestaciones médicas oncológicas, cuando se presenten las siguientes situaciones:

Pacientes con diagnóstico de cáncer que no estén inscritos en el programa, enfermedades que no sean diagnosticadas como cáncer. Asimismo, **cáncer, tumor maligno o enfermedad oncológica, que se haya detectado o diagnosticado antes y/o durante el periodo de carencia**, los tratamientos psicológicos o psiquiátricos, así como **tratamientos por desórdenes nerviosos** o trastornos del sueño, los **tratamientos por suicidio** e intento de suicidio y/o todo daño derivado de la autoeliminación por padecer cáncer, **exámenes, chequeos y procedimientos médicos previos al diagnóstico del cáncer, reembolso y/o gastos por cualquier concepto** originados por la atención de los pacientes, segunda opinión que no sea autorizada por la junta médica del servicio de oncohematología del HMC y el médico oncólogo auditor del Programa ONCOEP, tratamientos médicos o **cirugías estéticas** o cirugía reconstructiva y **prótesis de cualquier tipo**, complicaciones médicas generadas por el incumplimiento de las indicaciones médicas otorgadas, medicamentos y **tratamientos experimentales o en investigación**, tratamientos para VIH/SIDA, **vitaminas y/o suplementos alimenticios y productos no medicinales**, lácteos y vacunas, productos o extractos naturales, medicina homeopática, farmacopea china, medicamentos experimentales según lo establecido por la Food and Drug Administration (FDA), medicina con fines placebo o de eficacia terapéutica no comprobada o de beneficio no demostrado científicamente; medicina alternativa o complementaria tales como la acupuntura, hipnosis, aromaterapia, kinesiología, reflexoterapia, yoga, tratamientos médicos cuyo beneficio no esté demostrado científicamente, o su eficacia terapéutica no esté debidamente comprobada, **considerándose en esta exclusión los tratamientos experimentales y medicamentos oncológicos no aprobados** o en periodo de prueba, según la FDA (Food and Drug Administration-www.fda.gov), ni las complicaciones por la utilización de los mismos, los servicios o tratamientos realizados o prescritos por personas que no sean médicos colegiados especialistas, los procedimientos, medicamentos, equipos, insumos o tratamientos que carezcan de un beneficio clínico relevante frente a las alternativas vigentes o sustentados en la National Comprehensive Cancer Network (NCCN) Categoría 1 y Categoría 2 A y Medicina Basada en Evidencia (MBE) nivel II A o mayor, **costo por cualquier tipo de traslado, alojamiento o gastos del afiliado en Centro de Hospedaje diferentes al HMC**. Gastos de acompañantes, televisión, artículos de tocador y otros similares, los gastos por tratamiento médico, así como honorarios médicos u otros, que sean pactados directamente por el afiliado, **reembolso de dinero por cualquier concepto**, todo **tratamiento o gasto efectuado en el extranjero**, gastos de transporte de cualquier tipo y reembolso de cualquier naturaleza, **banco de sangre y derivados, medicamentos oncológicos no comercializados a nivel nacional**; y exámenes, diagnósticos y procedimientos terapéuticos no disponibles a nivel nacional.

¿CUÁNDO PUEDO HACER USO DEL PROGRAMA?

El afiliado, cuando haya pasado el periodo de carencia de tres (03) meses, y estar al día en sus aportes; podrá hacer uso del programa **al presentar el RESULTADO ANÁTOMO PATOLÓGICO** y/o informe hematológico original **que determine el DIAGNÓSTICO DE CÁNCER RECIENTE**. En el caso que el estudio haya sido realizado fuera de la Institución, este deberá ser corroborado por el Médico Oncólogo Auditor del Programa ONCOEP.

Al estar activado para la cobertura del Programa ONCOEP, previa presentación del EXAMEN ANATOMO PATOLÓGICO de cáncer, el afiliado deberá apersonarse a las oficinas del programa, presentando la orden de atención médica firmado y visado por el Jefe del Servicio de Oncohematología de la IPRESS-HMC para **recibir una CARTA DE GARANTIA y/o ACREDITACIÓN**, la cual garantiza su hospitalización o tratamiento ambulatorio oncológico.

¿CÓMO PUEDO SER PARTE DEL PROGRAMA ONCOEP?

El personal militar titular ha de **llenar los formatos de inscripción, autorización de descuento y declaraciones jurada del Programa ONCOEP**, adjuntando la documentación complementaria que requiera la afiliación.

Asimismo, deberá **adjuntar su copia de DNI y CIP**; así como la copia de DNI y CIP (actualizado) de los derechohabientes en donde se verifique el grado de parentesco con el titular.

¿CUÁLES SON LAS CAUSAS DE DESAFILIACIÓN?

Dejar de aportar por tres (03) meses consecutivos se suspenderán los derechos en el Programa hasta su cancelación, y en caso de **incumplimiento del aporte mayor a seis (06) meses consecutivos**, perderá la inscripción de los mismos, sin derecho a devolución de las aportaciones.

Es muy importante **verificar en la Boleta de Pago el descuento mensual por el ONCOEP**. De no apreciar dicho descuento, se recomienda acudir o contactar al Programa.

¿DÓNDE PUEDO UBICARLOS?

Nuestra oficina ONCOEP está ubicada en el **Hospital Militar Central, en el pasadizo central entre el pabellón "A" y "B" 1er piso**; cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 h. y los sábados de 8:00 a 12:00 h.

Asimismo, puede contactarnos **vía telefónica al número fijo: 01 - 2193500 anexo 1014 o al número móvil: RPM #957508174**; o al **correo electrónico: plantusalud@gmail.com**

Los formatos de inscripción pueden ser descargados de la **página web <http://www.fospeme.org/> en la sección Plan Tu Salud**; y una vez llenados conforme a lo especificado, pueden ser remitidos a través de las farmacias de la IAFAS EP o mediante los módulos de promoción y difusión del Plan Tu Salud.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

Art. 7° "Todos tienen derecho a la protección de salud"

LEY MARCO DE ASEGURAMIENTO UNIVERSAL EN SALUD (AUS)



PLAN ESENCIAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD (PEAS)



AFILIACIÓN

**PROGRAMA
ONCOEP**

**FINANCIAMIENTO DE
PRESTACIÓN DE SALUD
ONCOLÓGICA PARA TODO
TIPO DE CÁNCER**

**INSTITUCIONES
PRESTADORAS DE
SERVICIOS EN SALUD
(IPRESS)**

**HOSPITAL MILITAR
CENTRAL**

**SÓLO PRESTACIÓN DE SALUD
ONCOLÓGICA DE SIETE (07)
CONDICIONES NEOPLÁSICAS**

OBTENGO

LISTADO DE NEOPLASIAS CUBIERTOS POR EL PLAN ESENCIAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD (PEAS)

LEY N° 29344

	CONDICIONES NEOPLÁSICAS (TUMORALES)	PRESTACIONES A FINANCIAR	COSTO ESTIMADO	
			MENSUAL S/	ANUAL S/
1	CÁNCER DE CUELLO UTERINO	DIAGNÓSTICO	600.00	600.00
2	*MIOMATOSIS UTERINA	DIAGNÓSTICO TRATAMIENTO SEGUIMIENTO	300.00 2,000.00 100.00	25,500.00
3	CÁNCER DE MAMA	DIAGNÓSTICO	1,000.00	1,000.00
4	*HIPERTROFIA PROSTÁTICA	DIAGNÓSTICO TRATAMIENTO SEGUIMIENTO	100.00 500.00 300.00	9,700.00
5	NEOPLASIA DE COLON	DIAGNÓSTICO	1,500.00	1,500.00
6	NEOPLASIA DE ESTÓMAGO	DIAGNÓSTICO	1,500.00	1,500.00
7	NEOPLASIA DE PRÓSTATA	DIAGNÓSTICO	500.00	500.00

* NEOPLASIAS BENIGNAS

* VALOR ESTIMADO AF 2016

COSTO DE TRATAMIENTO DE OTROS CÁNCERES MÁS FRECUENTES NO CUBIERTOS POR LA LEY MARCO DE ASEGURAMIENTO UNIVERSAL EN SALUD

TIPO DE CÁNCER	TRATAMIENTO	MENSUAL S/	ANUAL S/
CÁNCER DE CUELLO UTERINO	IPILIMUMAB 5 MG	25,000.00	300,000.00
CÁNCER DE MAMA	CIRUGÍA+QUIMIOTERAPIA + RADIOTERAPIA	35,000.00	420,000.00
CÁNCER DE COLON	QUIMIOTERAPIA + TERAPIA BIOLÓGICA	12,000.00	144,000.00
NEOPLASIA DE ESTÓMAGO	QUIMIOTERAPIA	10,000.00	120,000.00
NEOPLASIA DE PRÓSTATA	HORMONA REFRACTARIA RECURRENTE	15,000.00	180,000.00
HEPATOCARCINOMA	SORAFENIB	12,000.00	144,000.00
LEUCEMIA LINFÁTICA CRÓNICA	RITUXIMAB + LENALIDOMIDA	74,041.50	888,498.00
LINFOMA NO HODGKIN DIFUSO	QUIMIOTERAPIA + RITUXIMAB 500MG	20,877.90	250,534.80
TUMOR MALIGNO DE LA PARÓTIDA	QUIMIOTERAPIA + BEVACIZUMAB + CETUXIMAB	81,004.20	972,050.40
LEUCEMIA AGUDAS DE NIÑOS	QUIMIOTERAPIA	80,000.00	960,000.00
LEUCEMIA AGUDAS ADULTO	QUIMIOTERAPIA	100,000.00	1'200,000.00
LEUCEMIA MIELOIDE CRÓNICA	IMATINIB	10,000.00	120,000.00

AFILIACIÓN A ONCOEP S/ 35.00

COMPARATIVO DE PRIMAS ONCOLÓGICAS

EIDADES	ONCOEP	ONCOSALUD			PACÍFICO SEGUROS	RIMAC SEGUROS
	GRUPO FAMILIAR	CLÁSICO x persona	CLÁSICO PRO x persona	PLUS x persona	ONCOMEDIC x persona	ONCOLÓGICO INTEGRAL x persona
00 - 25 AÑOS	S/ 35.00	S/ 11.00	S/ 14.00	S/ 20.00	S/ 8.00	S/ 10.97
26 - 40 AÑOS		S/ 23.00	S/ 29.00	S/ 61.00	S/ 23.00	S/ 28.23
41 - 45 AÑOS		S/ 25.00	S/ 31.00	S/ 67.00	S/ 25.00	S/ 31.62
46 - 50 AÑOS		S/ 26.00	S/ 33.00	S/ 67.00	S/ 31.00	S/ 38.39
51 - 55 AÑOS		S/ 45.00	S/ 56.00	S/ 82.00	S/ 36.00	S/ 45.17
56 - 60 AÑOS		S/ 55.00	S/ 69.00	S/ 97.00	S/ 46.00	S/ 67.61
61 - 65 AÑOS		S/ 76.00	S/ 95.00	S/ 116.00	S/ 59.00	S/ 88.83
66 - 70 AÑOS		S/ 105.00	S/ 131.00	S/ 174.00	S/ 61.00	S/ 105.68
MÁS DE 70 AÑOS		S/ 148.00	S/ 185.00	S/ 215.00	S/ 66.00	S/ 107.26

iAfiliate!

Fuente: Oncosalud, Rimac Seguros 2014, Pacífico Seguros 2015

COMPARATIVO DE PRIMAS ONCOLÓGICAS

ONCOSALUD					
PRIMAS	TÍTULAR MAYOR DE 41 AÑOS	ESPOSA MAYOR DE 41 AÑOS	HIJOS	APORTE MENSUAL	APORTE ANUAL
CLÁSICO	S/ 25.00	S/ 25.00	S/ 33.00 (11.00 X C/U)	S/ 83.00	S/ 996.00
CLÁSICO PRO	S/ 31.00	S/ 31.00	S/ 42.00 (14.00 X C/U)	S/ 76.00	S/ 1,248.00
PLUS	S/ 67.00	S/ 67.00	S/ 60.00 (20.00 X C/U)	S/ 194.00	S/ 2,328.00

PACÍFICO SEGUROS					
PRIMAS	TÍTULAR MAYOR DE 41 AÑOS	ESPOSA MAYOR DE 41 AÑOS	HIJOS	APORTE MENSUAL	APORTE ANUAL
ONCOMEDIC	S/ 25.00	S/ 25.00	S/ 24.00 (8.00 X C/U)	S/ 74.00	S/ 888.00

RIMAC SEGUROS					
PRIMAS	TÍTULAR MAYOR DE 41 AÑOS	ESPOSA MAYOR DE 41 AÑOS	HIJOS	APORTE MENSUAL	APORTE ANUAL
ONCOLÓGICO INTEGRAL	S/ 31.62	S/ 31.62	S/ 32.91 (10.97 X C/U)	S/ 96.15	S/ 1,153.80

ONCOEP					
TITULAR + GRUPO FAMILIAR (ESPOSA E HIJOS)				APORTE MENSUAL	APORTE ANUAL
				S/ 35.00	S/ 420.00

COMPARATIVO DE BENEFICIOS

BENEFICIOS	Pacífico Seguros	Oncosalud		ONCOEP
	Oncomedic	Clásico	Plus	GRUPO FAMILIAR
Beneficio máximo anual	S/ 3'000,000	ilimitado	ilimitado	ilimitado
Periodo de carencia 90 días	90 días	90 días	90 días	90 días
Uso de normas y protocolos internacionales (NCCN)	Si	Si	Si	Si
Despistajes	Si	Si	Si	No*
Atención y tratamiento				
Nacional				
Atención ambulatoria en proveedores afiliados	100%	100%	100%	100%
Atención hospitalaria en proveedores afiliados	100%	100%	100%	100%
Atención ambulatoria por reembolso	No	No	No	No
Atención hospitalaria por reembolso	100%	No	No	No
Segundo cáncer primario	100%	100%	100%	100%
Trasplante de médula	100%	No	100%	No
Tratamientos de última generación con modificadores de respuesta biológica: Anticuerpos monoclonales, Factores estimulantes de colonia, Inmunoterapia	100%	No	100%	100%
Beneficios adicionales				
Consulta y terapia psicológica	100%	100%	100%	100%
Consejería Oncológica	100%	100%	100%	100%
Nutricionista	100%	100%	100%	100%

(*) CONFORME A LEY N° 29344 (AUS), EL HMC ES EL ENCARGADO DE REALIZAR DESPISTAJES.

**RELACIÓN DE INSTITUCIONES
PRESTADORAS DE SERVICIOS EN SALUD
VINCULADAS CON EL PROGRAMA
“ONCOEP”**

CLÍNICA ONCOLÓGICA DE MIRAFLORES



CLÍNICA ANGLO AMERICANA



CLINICA ANGLO AMERICANA

ALIADA



RESOCENTRO



MDI CENTER



CIMEDIC



RADIONCOTERAPIA S.A.C.



RADIONCOTERAPIA S.A.C.

CENTRO INTEGRAL DE RADIOTERAPIA
ACELERADOR LINEAL - BRAQUITERAPIA
H.M.C.



LILABS E.I.R.L.



BLUFSTEIN LABORATORIO



PATÓLOGOS ESPECIALIZADOS



E.E.S.R.L. MEDICINA NUCLEAR

